

ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL FALLO EMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/05/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.

En el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad de Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 29 fracción VI, 67 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Estado de Chihuahua, se procede a emitir el fallo de la Licitación Pública Presencial número **IMPE/LP/05/2019**.

El presente acto es presidido por la C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ, en representación del Director del Instituto Municipal de Pensiones y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, quien hace constar que se encuentran reunidas las personas que fueron previamente notificadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, por lo que se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el procedimiento licitatorio referido.

ANTECEDENTES

1. El día 06 de noviembre de 2019 se publicó la Convocatoria de la presente Licitación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la ciudad, así como en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Estado de Chihuahua.
2. El día 11 de noviembre de 2019, tuvo verificativo la junta de aclaraciones de las bases rectoras.
3. El día 14 de noviembre del presente año, se desahogó el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas señalando como fecha para emitir el fallo correspondiente el día 19 de noviembre de 2019.

Las actas derivadas de los actos y sesiones descritos obran en el archivo del Instituto Municipal de Pensiones.

RESULTANDO

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 y 3, de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, el mismo es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto otorgar prestaciones de seguridad social a los trabajadores al servicio del municipio de Chihuahua y de los organismos descentralizados de la administración pública municipal que se incorporen.

SEGUNDO. - Que el Instituto Municipal de Pensiones, emitió convocatoria de licitación pública IMPE/LP/05/2019 relativa a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina.

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE/LP/05/2019 QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 10:00 HRS. -----

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

TERCERO.- Que una vez desahogados los actos precisados en el apartado de antecedentes, el acto de presentación y apertura de propuestas se observa que se aceptó de manera cuantitativa para su análisis detallado la propuesta de la licitante NORMA LOZOYA CHÁVEZ, y : -----

CUARTO.- Que mediante oficio número **J/565/2019**, se remitió para su revisión cualitativa y elaboración del dictamen respectivo, las propuestas técnica y económica aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales del Instituto Municipal de Pensiones en su carácter de área requirente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que con fecha 18 de noviembre de 2019 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones recibió el dictamen signado por la C.P. MARIA GUADALUPE AGUILAR ARMENDARIZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales del Instituto Municipal de Pensiones y Área Requirente de los bienes, a través del cual se sirvió informar el análisis de la propuestas.

SEGUNDO: Del dictamen donde se hace constar el análisis de las propuestas se advierte lo siguiente:

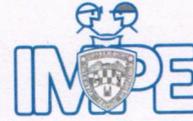
a) **NORMA LOZOYA CHAVEZ:** Del análisis cualitativo y detallado de las propuestas que presentó se encuentra que participó en **quince (15) partidas** que son las siguientes: **UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, DOCE, DIECISEIS, DIECIOCHO, DIECINUEVE Y VEINTE**, y que en su propuesta cumple de manera cualitativa con los requisitos y/o especificaciones solicitados en las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio, encontrando que en propuesta se advierte un error en relación a la propuesta económica de las partidas **DIECIOCHO** y **VEINTE**, en virtud de que existe una discrepancia entre el monto total escrito con letra y con número en las partidas dieciocho y veinte, siendo los siguientes:

NÚMERO DE PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	CANTIDAD DE BIENES REQUERIDA	MONTO TOTAL POR LA PARTIDA (IVA INCLUIDO)
DIECIOCHO	\$2,799.00	\$447.84	5	DICE CON NÚMERO: \$1,634.20 DICE CON LETRA: DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATROS PESOS 20/100 M.N.
VEINTE	\$1,512.27	\$241.97	50	DICE CON NÚMERO: \$87,712.00 DICE CON LETRA: OCHENTA Y SIETE MIL DOCE PESOS 00/100 M.N

Por lo que con fundamento en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se formula la siguiente

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE/LP/05/2019 QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 10:00 HRS. -----

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



corrección con base a los precios unitarios ofertados en su anexo J de la propuesta económica, adjuntando éste anexo a la presente acta y sirviendo como documentación soporte para formular la corrección:

NÚMERO DE PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	CANTIDAD DE BIENES REQUERIDA	MONTO TOTAL POR LA PARTIDA (IVA INCLUIDO)
DIECIOCHO	\$2,799.00	\$447.84	5	\$16,234.20 (DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATROS PESOS 20/100 M.N).
VEINTE	\$1,512.27	\$241.97	50	\$87,712.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N)

Finalmente de lo anterior se desprende que las propuestas presentadas por las quince partidas en las que concursa la **C. NORMA LOZOYA CHAVEZ** se califican técnica y económicamente solventes.

SEGUNDO: Con base a lo anteriormente expuesto y fundado así como con la finalidad de asegurar al Instituto Municipal de Pensiones las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad se procede a emitir el siguiente:

FALLO:

PRIMERO.- Se adjudican **15 partidas** que son las partidas: **UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, DOCE, DIECISEIS, DIECIOCHO, DIECINUEVE Y VEINTE** a la **C. NORMA LOZOYA CHAVEZ**, por un monto total de las partidas adjudicadas de **\$194,177.76 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL,)** de conformidad con los precios unitarios ofertados en su propuesta.

SEGUNDO. - Se declaran desiertas cinco partidas toda vez que no se presentaron propuestas técnica ni económica siendo las siguientes: **ONCE, TRECE, CATORCE, QUINCE y DIECISIETE**, por lo que la convocante queda facultada para emitir una segunda convocatoria por las partidas declaradas desiertas con fundamento en el artículo 70 en su tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Notifíquese a la licitante **C. NORMA LOZOYA CHAVEZ**, el contenido del presente fallo y que deberá acudir al Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones a firmar el contrato el día el día 22 de noviembre del año en curso a las 14:00 horas, así como para entregar las garantías establecidas en las bases rectoras.

CUARTO.- Publíquese el contenido del presente fallo en la página electrónica del Instituto Municipal de Pensiones y en los estrados del Instituto Municipal de Pensiones.



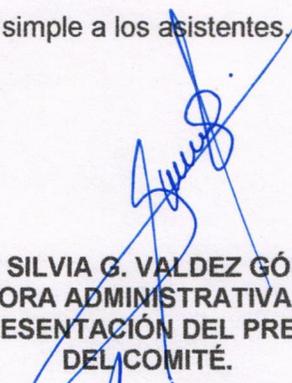
CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
 GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

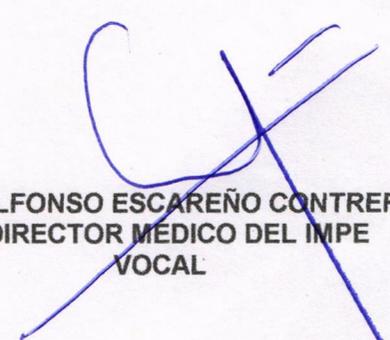


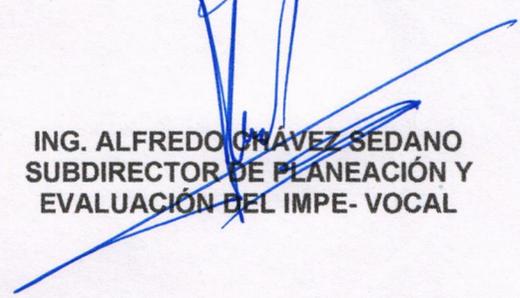
Para su constancia y a fin de que surta todos los efectos legales correspondientes, firman la presente acta los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, así como las demás personas que intervinieron en el presente acto, sin que la falta de firma de alguna de las personas reste validez a la misma.

Entreguese copia simple a los asistentes.

ATENTAMENTE

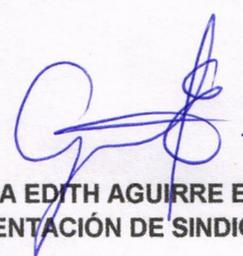

C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE
 EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE
 DEL COMITÉ.


DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS
 SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE
 VOCAL


ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO
 SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
 EVALUACIÓN DEL IMPE- VOCAL


LIC. SILVIA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ
 VALENZUELA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL
 IMPE- ASESOR JURÍDICO


C.P. MIGUEL NORIEGA GUZMAN
 EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO
 INTERNO DE CONTROL - OBSERVADOR


LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
 EN REPRESENTACIÓN DE SINDICATURA

POR PARTE DE LOS LICITANTES QUE COMPARECIERON AL ACTO:


C. NORMA LOZOYA CHAVEZ